

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 9 de noviembre de 2017 por la que se convoca la XVIII Edición de los Premios de escaparatismo navideño en establecimientos comerciales de Pozuelo de Alarcón.

BDNS (identif.): 370847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en la XVIII Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño de Pozuelo de Alarcón, todas las empresas o empresarios individuales (en adelante establecimientos) con local físico abierto al público que permita la visualización del escaparate desde el exterior.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Desarrollo Empresarial, Comercio, Participación Ciudadana y Urbanizaciones de la XVIII Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño (año 2017).

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía*.

- Importe total de la convocatoria: 4.500 euros.
- Importes de los premios:
 - Primer premio: dotado con 2.000 euros.
 - Segundo premio: dotado con 1.000 euros.
- Premio de Escaparate Tradicional: dotado con 500 euros.
- Premio de Escaparate Creativo: dotado con 500 euros.
- Premio de Escaparate Tecnológico: dotado con 500 euros.
- Premio especial: consistente en la facultad de disponer de un espacio (caseta o “stand”), libre de sorteo, en la próxima Edición de la Feria del Comercio organizada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a celebrar en el año 2018.
- Premio Popular: consistente en una mención y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de los votos populares, obtenga el mayor número de votos por la votación habilitada en el portal web municipal.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—A partir del día siguiente de la publicación y hasta el 27 de noviembre de 2017.

Sexto. *Otros datos*.—Los participantes deberán estar inscritos en “Pozuelo Abierto” (Directorio de Empresas y Profesionales de Pozuelo de Alarcón). En el caso de que no pertenezca a este directorio, la Concejalía se pondrá en contacto para tramitar su alta.

Tema, técnica y estilo: el tema que se deberá desarrollar será la Navidad. La técnica y el estilo serán libres.

Los productos de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates se podrán cambiar durante este período, siempre y cuando no se modifique la decoración del escaparate.

Período de exhibición: la exposición del escaparate deberá mantenerse, como mínimo, durante el período de tiempo comprendido entre los días 5 y 31 de diciembre de 2017.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de noviembre de 2017.—La concejal de Hacienda y Recursos Humanos, Isabel Pita Cañas.

(03/37.969/17)

